



Poder Judicial de la Nación
CAMARA CIVIL - SALA J

71962/2013 "LLANES ROBERTO NAHUEL c/ LA CABAÑA S.A.
(LINEA 242) Y OTRO s/DAÑOS Y PERJUICIOS"

Buenos Aires, 12 de junio de 2025.- CD/R

Proveyendo lo solicitado en la presentación a despacho:

AUTOS Y VISTOS:

1. A los efectos de ponderar la importancia, extensión, calidad y resultado obtenido con la labor realizada en la Alzada que da cuenta la resolución de ésta Sala de fecha 5/6/2019, y en orden a la pauta establecida en el Art. 30 de la ley 27.423, se regulan los honorarios del Dr. Luciano Sala Victorica en la cantidad de 7 UMA equivalente a la suma de \$494.963 y, los de la Dra. Marta Rita Cozzani en la cantidad de 4 UMA, equivalente a \$ 282.836.

2. Regístrese, notifíquese por Secretaría y devuélvase los autos al juzgado de origen.

